

## COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Tequila, Municipio de TEQUILA, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes 03 del 2020, se encuentran reunidos en Asamblea los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de la obra Construcción de Cancha deportiva en la AV Aureliano Hernandez Palacios localidad de Tequila Segunda etapa, cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente Acta, con la finalidad de constituir el Comité de Contraloría Social, atendiendo la convocatoria publicada por el H Ayuntamiento Constitucional de TEQUILA, Ver., con fecha \_\_\_\_\_ del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea, el C. David Ortiz limón, con cargo de enlace de contraloría social, da lectura al oficio mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional, lo designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra citada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

- I. Registro de ciudadanos (as) beneficiarios (as) de la obra, asistentes a la Asamblea.
  - II. Lectura de la Convocatoria de Asamblea para la constitución del Comité.
  - III. Propuesta de ciudadanos (as) candidatos (as) para integrar el Comité.
  - IV. Elección y constitución del Comité de Contraloría Social.
  - V. Información de las funciones del Comité de Contraloría Social.
  - VI. Cierre de la Asamblea.
- I. En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el (la) representante del H. Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de \_\_\_\_\_ ciudadanos y ciudadanas beneficiarios, asistentes a la Asamblea. Se hace constar que la lista de asistencia forma parte de esta Acta.
- II. Acto seguido el C. David Ortiz Limón procede a la lectura de la Convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.
- III. En uso de la voz el C. David Ortiz Limón solicita a los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios asistentes, proponer a seis o más vecinos y vecinas, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente (a), Secretario (a) y Vocal, cada uno con sus respectivos suplentes. Las propuestas para formar parte del Comité fueron:

C. Francisco AT  
C. Virgilio Zepeda T.  
C. Rosalba Arce G.  
C. Marcelo Coyote  
C. \_\_\_\_\_

C. Florencia Cancha T.  
C. Francisca A. Cancha  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_



IV. Elección y constitución del Comité de Contraloría Social. Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios presentes, se acuerda por votación (*unánime o mayoritaria*) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

- C. Francisco A-T, como Presidente;
- C. Virgilio Zepeda T., como Secretario;
- C. Basilio Arduin O., como Vocal;
- C. Marcelo Cocheco T., como Presidente Suplente;
- C. Florencia Cevallos T., como Secretario Suplente, y
- C. Trinidad A. Cochuat, como Vocal Suplente.

En uso de la voz, el (la) representante del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la obra numero: 2020 30 168 0116

Descripción: Construcción de Pancha deportiva  
Localidad: Tegucigalpa  
Monto autorizado: \$ 1,200,000.00  
Fuente de financiamiento: Fortamen  
Metas: 5  
Fecha de inicio: 11 de Marzo -  
Fecha de terminación: 29 - Mayo

Se hace constar que los integrantes del Comité, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los vecinos beneficiados de la misma.

ARTICULO 202. Los ayuntamientos promoverán la constitución de comités de contraloría social, que serán responsables de supervisar la obra pública municipal. Para cada obra se constituirá un comité de contraloría social salvo que las características técnicas o las dimensiones de la obra exijan la integración de más de uno

ARTICULO 203. Los comités de contraloría social estarán integrados por tres vecinos de la localidad en la que se construya la obra, quienes serán elegidos en asamblea general por los ciudadanos beneficiados por aquella.

V. Información de las funciones del Comité de Contraloría Social. Con relación a este punto del orden del día, el (la) representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:

- I. Vigilar que las obras y acciones se realicen de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra, así como con la adquisición de bienes y contratación de servicios;



- III. Hacer visitas de supervisión a la ejecución de obras y la realización de acciones, efectuando el registro de sus resultados;
- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- V. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras y la verificación en la entrega de acciones o apoyos;
- VI. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
- VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

VI. **Cierre de la Asamblea.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

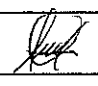
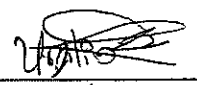


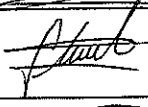
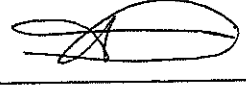
<p><u>Francisco Apale T.</u> (Nombre y firma) <b>PRESIDENTE(A)</b></p>	<p><u>Marcelo Coyohua Trizabea</u> (Nombre y firma) <b>PRESIDENTE(A) SUPLENTE</b></p>
<p><u>Virgilio Zepahua Z. Cárdenas</u> (Nombre y firma) <b>SECRETARIO(A)</b></p>	<p><u>Florencia Cuahuer Tezoco</u> (Nombre y firma) <b>SECRETARIO(A) SUPLENTE</b></p>
<p><u>Rosaldo Acuña O.</u> (Nombre y firma) <b>VOCAL</b></p>	<p><u>Trinidad A. Cuahuer Tezoco.</u> (Nombre y firma) <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>

**POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER.**

<p><u>David Ortiz Limón</u> ENLACE DE CONTRALORIA SOCIAL <b>REPRESENTANTE</b></p>	<p><u>ARQ. Oswaldo López Castro</u> Director de obras públicas <b>REPRESENTANTE</b></p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEQUILA, VER. 2018-2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</p>
---	---

**LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA  
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Lugar: Tequila Centro Fecha: 03/03/20 Número de obra: 2020301680116  
 Descripción de la obra o acción: Construcción de Rancho de pasturas

#	NOMBRE	ACREDITA VECINDAD CON IDENTIFICACIÓN/ NÚMERO.	FIRMA
1	Francisco Apale Tehuintle		
2	Virgilio Zepahua Zacamecabua		
3	Rosalio Acabua Oltchua		
4	Marcelo Coyohua Tatzihua		
5	Florencio <del>Te</del> Coabua Tezoco		
6	<del>Al</del> Trinidad A. Coabua Tezoco		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			